ADENDA 01/2021 AL CONTRATO Nº 94/2021
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ID: 399.856 (ALMUERZO ESCOLAR)"

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia y Capital Montiel, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma, STENCIL S.A., RUC Nº 80089777-3, domiciliada en Pinasco C/27 de Agosto, Ciudad de Luque, república del Paraguay, representada para este acto por Francisco Andrés Amarilla Alfonso, con cédula de Identidad Nº 3.980.737, denominada en adelante el proveedor, denominadas entre en conjunto, "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente "Modificación del contrato de "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVEX) ALMUERZO ESCOLAR ID N° 399.856", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

La presente Adenda al Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la Contratación por vía de la excepción ID: 399.856 **(ALMUERZO ESCOLAR)",** de conformidad al protocolo de entrega de Kits de Alimentos a los Estudiante de las Instituciones Educativas de Gestión Oficial y Privada Subvencionada que reciben Alimentación, emitida por el **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS,** en virtud a la disposición del Ministerio de Educación y Ciencias, Resolución N° 351/2020 ***"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente del Viceministerio de Educación Básica de esta Cartera de Estado, a coordinar la entrega de Kits de alimentos a los estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada que reciben alimentación escolar, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional"***

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Municipalidad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución I.M. N° 1.853 /2021.
(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público
(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)
(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	2	3	1	0	848	30	3	11	975.012.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **399.856**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento relación **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (ALMUERZO ESCOLAR) ID: 399.856",** convocado por la Municipalidad de Fernando de la Mora.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resoluciòn I.M. N° 1.853 /2021.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR	RACION	Unidad	78.001	12.500
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						**975.012.500.-**

Cantidad Mínima	**39.000**
Cantidad Máxima	**78.001**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs 975.012.500*** (guaraníes IVA incluido novecientos setenta y cinco millones doce mil quinientos.)

Observación: Además de los 10 productos alimenticios que incluye los kits, según protocolo del MEC, también incluye la adquisición de bolsas de plástico para armar los kits; contratación de personal para armado de los kits; sellado y precintado de cada kits; rotulo para cada kit indicando que distribuye la municipalidad de Fernando de la Mora y que está prohibida su venta - Distribución gratuita; provisión de camiones y personal para el traslado de los kits hasta las diferentes instituciones educativas

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS KITS ALIMENTICIOS, FECHAS DE ENTREGAS Y FORMA DE PAGO:

EL PROVEEDOR depositará en cada una de las 23 (veintitrés) Instituciones Educativas señaladas por la Municipalidad de Fernando de la Mora el número de kits alimenticios según el listado de alumnos matriculados en cada una de las instituciones.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA ·

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Nº de Prioridad (1)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana-rural)	Beneficiarios (5)				Fuente de Financiación
				E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		
				H	M	H	M	
1	Escuela Básica N° 4693 San Baltazar	Laguna Grande	Urbana	19	14	46	41	30-FONACIDE
2	Escuela Básica N° 3657 Santa Teresa de Ávila	Orilla del Campo Grande	Urbana	10	10	42	46	30-FONACIDE
3	Escuela Básica Nº 360 Panchito López	Villa Ofelia	Urbana	11	19	48	43	30-FONACIDE
4	Escuela Básica N° 2001 Don Bosco	Laguna Grande	Urbana	8	17	46	33	30-FONACIDE
5	Escuela Básica Nº 662 María Auxiliadora	Las Residentas	Urbana	85	53	104	126	30-FONACIDE
6	Escuela Básica Nº 703 Profesora María Luisa Gómez de Franco	San Antonio	Urbana	56	61	129	125	30-FONACIDE
7	Escuela Básica N° 515 Defensores del Chaco	Ita Ka'aguy	Urbana	35	46	159	319	30-FONACIDE
8	Escuela Básica Nº 665 Fortín Nanawa	Cocué Guasu	Urbana	21	22	43	54	30-FONACIDE
9	Escuela Básica Nº 133 RI 3 Corrales	Pitiantuta	Urbana	67	55	149	113	30-FONACIDE
10	Escuela Básica Nº 144 Comandante Heber Leo Nowak	Domingo Savio	Urbana	66	63	167	145	30-FONACIDE
11	Escuela Básica Nº 388 General Bernardino Caballero	Bernardino Caballero	Urbana	37	40	120	111	30-FONACIDE
12	Escuela Básica Nº 24 República Dominicana	Centro	Urbana	65	58	234	171	30-FONACIDE
13	Escuela Básica Nº 353 Pitiantuta	Centro	Urbana	48	50	199	228	30-FONACIDE
14	Escuela Básica Nº 4411 Divino Niño Jesús	Tres Bocas	Urbana	15	17	39	36	30-FONACIDE
15	Escuela Básica Nº 15351 Ko'eju	Tres Bocas	Urbana	36	48	34	15	30-FONACIDE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

STENCIL S.A. RUC: 80089773-3

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

16	Escuela Básica Nº 4823 San Miguel Arcángel	Pitiantuta	Urbana	24	29	80	67	30-FONACIDE
17	Escuela Básica Nº 3650 San Francisco de Asís	Tres Bocas	Urbana	13	16	118	91	30-FONACIDE
18	Escuela Básica Nº 4822 Ita Ka'aguy	Ita Ka'aguy	Urbana	15	12	111	75	30-FONACIDE
19	Escuela Básica Nº 3651 Sagrado Corazón de Jesús	Tres Bocas	Urbana	31	34	122	121	30-FONACIDE
20	Escuela Básica N° 1823 San Vicente Ferrer	Ita Ka'aguy	Urbana	42	45	107	104	30-FONACIDE
21	Escuela Básica Nº 959 Profesora Mercedes Ibarra	Tres Bocas	Urbana	63	65	170	130	30-FONACIDE
22	Escuela Básica Nº 824 Reverendo Padre Luciano Cestac	San Juan	Urbana	103	83	238	234	30-FONACIDE
23	Escuela Básica Nº 576 Gregoria Molinas de Saldivar	Pitiantuta	Urbana	48	58	173	152	30-FONACIDE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

La composición del Kit básico será establecida conjuntamente con la empresa Contratada de acuerdo al precio adjudicado y los costos estimados, equivalente a los valores nutricionales de 11 días (raciones), de almuerzo escolar, como se detallan a continuación:

ITEN	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	Harina	2 kg	2 paq de 1 kg	**2.000**
2	Arroz tipo 1 fino	2 kg	2 paq de 1 kg	**2.000**
3	Azúcar	2 kg	2 paq de 1 kg	**2.000**
4	Sal Yodada	1 kg	1 paq de 1 kg	**1.000**
5	Fideo Surtido	2 kg	1 paq de 2 kg	**2.000**
6	Aceite	1 bot	1 bot de 900cc	**900**
7	Leche UAT	2 lts	2 brick de 1 lt	**2.000**
8	Palito	1 kg	1 paq de 1 kg	**1.000**
9	Almidón	1 kg	1 paq de 1 kg	**1.000**
10	Poroto	1 kg	1 paq de 1 kg	**1.000**
	TOTAL GRAMOS/ML			**14.900**

Se establece la cantidad de kits de la siguiente manera:

1. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR, EN EL MARCO DE ESTA ADENDA PARA DAR CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN N° 351/2020 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.***

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVEX) PROVISION DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ID N° 399.856.								
Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603 -9997	Kit de Alimentos no Perecederos	UNIDAD	Unidad	3.545	7.091	137.500	975.012.500

Se establece como fecha de las entregas de la siguiente manera: en una sola entrega que equivale por 11 días de raciones.

- **MES DE SEPTIEMBRE DIAS DEL 2021**

STENCIL S.A. RUC: 80089777-3

Posterior a las fechas de entrega de cada kits alimenticio LA CONTRATANTE abonará a EL PROVEEDOR el monto establecido por los kits entregados.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021. Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por **LA CONTRATANTE** mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en dicho documento, debidamente fechada y firmada.

8. Para los fines de este convenio se dispone que prevalecen todas las demás condiciones pactadas originalmente prevista en el CONTRATO Nº 94/202.1

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de cinco páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, a los días del mes de Septiembre del año 2021.

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Dra. Nilsa Sanchez Vergara
Intendenta Municipal

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Sr. Francisco Andrés Amarilla Alfonso
Representante Legal
Empresa : Stencil S.A.